

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001310300820080052700
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	HECTOR ALIRIO GOMEZ CASTAÑO
PROVIDENCIA	Auto 1580V
DECISIÓN	Se remite al memorialista

En Atención al escrito presentado por el apoderado demandante, se le informa que no existe registro para el memorial que fuera allegado en la fecha del 3 de marzo del presente año; sin embargo se remite al auto de la fecha 19 de febrero (folios 29 C2) y se le indica que este expediente se encuentra en secretaría y que se debe solicitar una cita en el correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co para acceder a la expedición de lo solicitado, que se encuentra a folios 28 del cuaderno de medidas previas.

El correo electrónico del demandante cala305@gmail.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín. de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

4-v